

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 18 del programa

CX/CF 18/12/18  
Febrero de 2018

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

**12ª reunión**

**Utrecht, Países Bajos, 12-16 de marzo de 2018**

**PLAN DE TRABAJO FUTURO PARA EL COMITÉ SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

*(Elaborado por la Secretaría del Codex con la colaboración de la Secretaría del país anfitrión)*

**Información general**

1. En la 11.ª reunión del CCCF, la Secretaría del Codex recordó los nuevos compromisos de trabajo y los compromisos de trabajo en curso contraídos por el Comité y los crecientes retos de tener un programa factible, a fin de disponer de suficiente tiempo para someter a debate todos los temas programados para su examen y terminar los trabajos de forma oportuna. La Secretaría destacó la importancia de trabajar estratégicamente con el fin de establecer o dar prioridad a los temas dentro de esta carga de trabajo. En respuesta, el Comité acordó que la Secretaría del Codex y la Secretaría del país anfitrión elaborarían un plan para abordar este tema e informarían al respecto en la siguiente reunión.<sup>1</sup>
2. El CCEXEC<sup>2</sup>, en su 73.ª reunión, apuntó que no sería posible finalizar todo el trabajo en curso del CCCF antes del año fijado. El CCEXEC73 solicitó que el CCCF estableciera una fecha razonable para concluir el trabajo en curso.<sup>3</sup> En relación con la carga general de trabajo del Comité, el CCEXEC73 destacó además que la agenda del CCCF reflejaba el gran interés mostrado por los miembros del Codex en el trabajo del Comité y que éste ya había constatado su elevada carga de trabajo, por lo que desarrollaría un plan de trabajo anticipado para gestionar su creciente carga.
3. Este documento presenta una propuesta de sistema de puntuación para ayudar al Comité a desarrollar un plan de trabajo anticipado que le permita tener una agenda más manejable en el futuro.

**Debate**

4. A lo largo de los años, el CCCF ha soportado a veces una gran carga de trabajo y en ocasiones ha enviado entre cinco y siete nuevos trabajos a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC)<sup>4</sup> para su aprobación, en momentos con una agenda considerable. Si bien es cierto que el CCCF siempre ha sido capaz de debatir todos los temas del orden del día en las reuniones programadas, en algunas ocasiones el CCCF ha requerido ampliar las fechas límite para el trabajo en curso, interrumpir el trabajo al poco de su aprobación, replantear el trabajo (por lo general, con el fin de limitar su alcance original) o cancelarlo. Esto se ha debido a la falta de datos o a la necesidad de un mayor asesoramiento científico (por ejemplo, llevar a cabo una evaluación acerca del impacto sobre la salud de un rango de NM ante las dificultades para llegar a un acuerdo sobre un NM).
5. A la hora de plantearse las propuestas de nuevos trabajos del CCCF, el CCEXEC67<sup>5</sup> (2012) había debatido si eran necesarias recomendaciones concretas sobre la carga de trabajo general y la posibilidad de gestionarla en el CCCF. Tras el debate, el CCEXEC destacó la importancia del trabajo realizado por el CCCF, pero le instó a seguir gestionando su elevada carga de trabajo con eficiencia.<sup>6</sup>
6. La CCCF07<sup>7</sup> (2013) tomó nota de la recomendación del CCEXEC67 acerca de la necesidad de gestionar su elevada carga de trabajo en relación con la admisión de nuevas tareas y la finalización de los trabajos en curso en los plazos marcados de manera eficiente.

<sup>1</sup> REP17/CF, párr. 156

<sup>2</sup> Comité Ejecutivo

<sup>3</sup> REP17/EXEC2, párr. 57-58

<sup>4</sup> Comisión del Codex Alimentarius

<sup>5</sup> REP12/EXEC2, párrs. 18-20

<sup>6</sup> REP17/EXEC2, párr. 61.

<sup>7</sup> REP13/CF, párr. 10.

7. Por otra parte, el CCEXEC70<sup>8</sup> (2015), recomendó que todos los Comités se plantearan la necesidad de desarrollar un enfoque para gestionar su trabajo similar al empleado por el CCFH<sup>9</sup>, reconociendo a la vez las diferencias en los temas, procedimientos de trabajo, etc.

8. El CCCF10<sup>10</sup> (2016) reiteró que su decisión anterior de que la orientación proporcionada en el *Manual de procedimiento* y en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) eran suficientes para garantizar la transparencia y la gestión eficiente del trabajo y, por lo tanto, no se necesitaba orientación adicional.

9. Recursos para la gestión de tareas:

- El CCCF sigue los criterios para establecimiento de prioridades de los trabajos (criterio general y criterios aplicables a cuestiones generales) en el *Manual de procedimiento* y los objetivos relevantes del Plan estratégico del Codex a la hora de decidir sobre nuevos trabajos;
- El Comité también tiene en cuenta las orientaciones y principios incluidos en el Preámbulo y los anexos relevantes de la NCGTAP, así como en la política para la evaluación de la exposición a los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos o grupos de alimentos. Por otra parte, el Comité sigue buenas prácticas para gestionar su trabajo, como la creación de un grupo de trabajo durante la reunión para seguir el resultado de las evaluaciones del JECFA<sup>11</sup>, que complementa la labor realizada por el grupo de trabajo durante la reunión acerca de las listas de prioridades de contaminantes y toxinas para evaluación por el JECFA;
- Además, el CCCF utiliza con eficiencia documentos de debate incluyendo un anteproyecto preliminar para mostrar la viabilidad de desarrollar una norma nueva. El Comité evalúa los documentos de debate, pero no todos los temas que figuran en ellos acaban convirtiéndose en nuevos trabajos;

10. El Comité ha demostrado usar bien los anteriores recursos de gestión para convenir los nuevos trabajos, pero en cierta medida existe falta de coordinación entre estos mecanismos en lo referente al trabajo general del Comité

11. Podría resultar beneficioso para el Comité aplicar un planteamiento que se centrara en su carga total de trabajo, incluyendo la capacidad del Comité para finalizar las tareas dentro de un período de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades de datos, las lagunas y disponibilidad de datos que falten en un plazo razonable, así como la necesidad de asesoramiento científico (prioridades del JECFA). De este modo, el Comité podrá encontrar un mejor equilibrio entre el trabajo en curso y las propuestas de nuevos trabajos en los plazos disponibles para las sesiones plenarias y organizar mejor la agenda para reuniones futuras. El plan no consiste en apartar trabajo, sino en ordenarlo por prioridades para que todos ellos tengan las mismas oportunidades de debate y se puedan finalizar en un período razonable.

## Conclusión

12. Siguiendo las recomendaciones del CCEXEC, se propone que el Comité se replantee un planteamiento como el empleado por el CCFH, mediante el cual el Comité desarrolla un proceso para iniciar nuevos trabajos con un sistema de clasificación/puntuación para dar prioridad a los trabajos y seguir un plan de trabajo anticipado para que el Comité esté siempre al corriente de los trabajos que tiene por delante. Esto podría contribuir a una mejor planificación del asesoramiento científico por parte del JECFA (y el posterior seguimiento del CCCF) y a que los países estuvieran mejor preparados para identificar, generar y presentar datos relevantes.

13. En lo que se refiere al proceso sobre cómo elaborar y mantener actualizado el trabajo anticipado, el CCCF podría considerar la posibilidad de contar con un solo grupo de trabajo (electrónico) y/o físico que se reuniera en cada sesión del Comité para analizar el trabajo general de éste, incluyendo las propuestas para la lista de prioridades para el JECFA y las posibles acciones de seguimiento tras las evaluaciones del JECFA. Este GT prepararía propuestas para una nueva lista de prioridades para el CCCF, así como un plan de trabajo anticipado para el trabajo del Comité. Para preparar este plan de trabajo, el GT podría utilizar un sistema de clasificación/calificación a modo de prueba, tal y como se propone en el Anexo de este documento.

14. El Anexo incluye los criterios empleados para clasificar o puntuar el trabajo en el CCFH y una propuesta que ya fue debatida en el CCRVDF<sup>12</sup>. Estos criterios tienen en cuenta los datos relevantes/información para que estos comités desarrollen y actualicen su plan de trabajo anticipado, como la disponibilidad de información (datos), el impacto sobre la salud pública y sobre el comercio.

---

<sup>8</sup> REP15/EXEC, párr. 22.

<sup>9</sup> Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

<sup>10</sup> REP16/CF, párr. 6.

<sup>11</sup> Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios

<sup>12</sup> Comité del Codex de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

15. El proceso para el plan de trabajo anticipado en el CCFH se explica en un documento informativo<sup>13</sup> y el plan de trabajo anticipado<sup>14</sup> se actualiza en cada sesión y se añade al informe del CCFH. El proceso propuesto al CCRVDF se plantea en un documento de trabajo<sup>15</sup> presentado en la CCRVDF23.

### **Recomendación**

16. Se insta al Comité a considerar las conclusiones y planteamientos del Anexo para decidir si es necesario un plan de trabajo y, en caso afirmativo, si el sistema de clasificación/puntuación propuesto podría servir a tal efecto y utilizarse como base para mejorar un plan de trabajo anticipado para propiciar una agenda y un trabajo llevaderos para el CCCF, incluyendo el proceso para mantener actualizado el plan de trabajo.

---

<sup>13</sup> Documento informativo sobre el proceso mediante el cual el CCFH llevará a cabo su trabajo:

[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/committee/docs/INF\\_CCFH\\_s.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/committee/docs/INF_CCFH_s.pdf)

<sup>14</sup> [REP18/FH](#), Apéndice IV

<sup>15</sup> [CX/RVDF 16/23/8](#), Documento de debate sobre la creación de un sistema de clasificación para establecer prioridades para el trabajo del CCRVDF.

## ANEXO

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL CCFH PARA ESTABLECER LA PRIORIDAD DEL TRABAJO**

**NOTA:** Este sistema de clasificación/puntuación se aplica a todo el espectro de trabajo del CCFH (incluyendo la necesidad de revisar periódicamente los textos existentes).

**Criterios para evaluar y establecer la prioridad de los nuevos trabajos**

Además de las disposiciones aplicables a las propuestas para nuevos trabajos contenidos en el *Manual de procedimiento* del Codex, en la evaluación de las prioridades para nuevos trabajos se usarán los criterios a continuación, así como los factores de ponderación asociados, para ayudar a determinar la prioridad del nuevo trabajo a emprender por parte del CCFH. Las normas con más de cinco años, o aquellas con duplicación o inconsistencias con otros códigos actuales, también deberán ser evaluadas con los criterios a continuación, para determinar la necesidad de su revisión.

Criterio	Clasificación
<p>Actualidad de la información –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Existe nueva información o datos que justificarían la necesidad de revisar el/os código(s) existente(s) o establecer uno nuevo?</li> <li>• ¿Existen nuevas tecnologías que justificarían la necesidad de revisar los códigos existentes o establecer uno nuevo?</li> <li>• ¿Hay duplicación o incoherencia con los códigos existentes que sea preciso abordar?</li> </ul>	<p>Sí / No</p>
<p>Impacto positivo de los nuevos trabajos sobre la salud pública –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El nuevo trabajo daría origen a un documento que pueda tener un impacto positivo sobre la salud pública?</li> <li>• ¿Cómo es de importante el impacto sobre la salud pública, por ejemplo un riesgo para la salud pública transmitido por los alimentos?</li> </ul>	<p>Elevado 20 Medio 14 Bajo 8</p>
<p>Impacto al comercio debido al riesgo a la salud pública*</p>	<p>Impacto al comercio mundial, consumo elevado: 10. Impacto al comercio regional, consumo elevado: 5. Impacto al comercio mundial, consumo bajo: 4. Impacto al comercio regional, consumo bajo: 2. No existe un impacto al comercio: 0.</p>

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN PROPUESTO POR EL CCRVDF PARA ESTABLECER LA PRIORIDAD DEL TRABAJO**

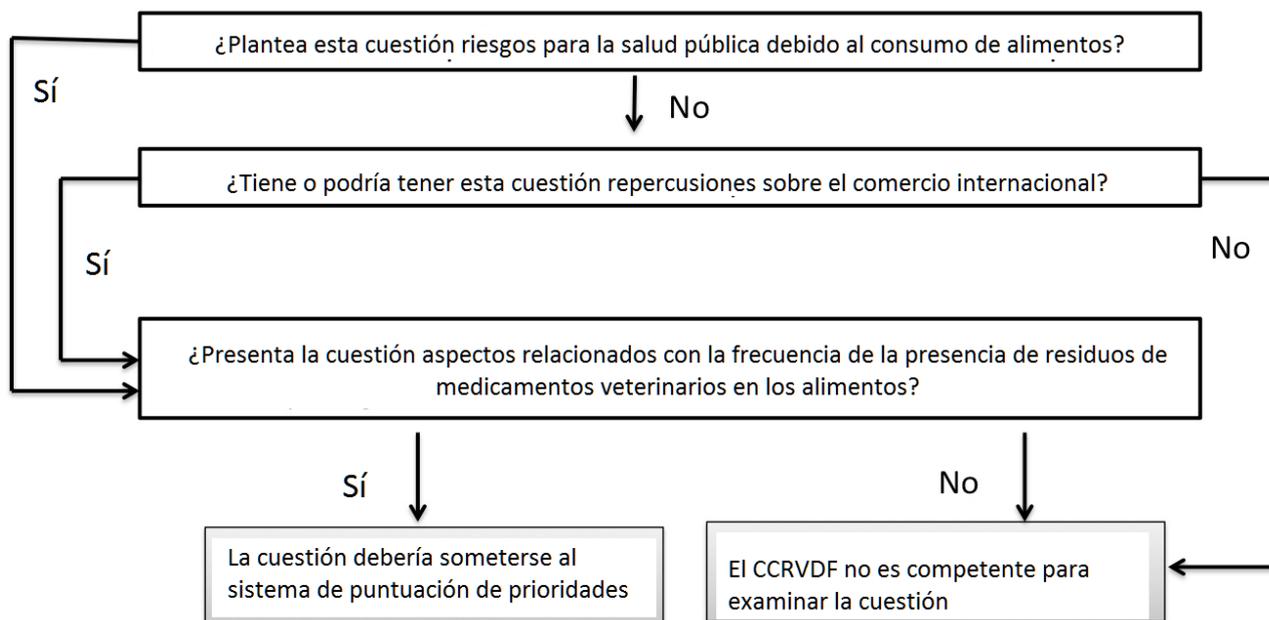
**NOTA:** Este sistema de puntuación se centra esencialmente en el establecimiento de prioridades en el trabajo de LMR. El cometido del CCRVDF no se limita al desarrollo de LMR.

*Paso uno: Evaluación rápida cualitativa*

Cuestión planteada: .....

Breve presentación de la cuestión: .....

Contexto de la presentación: .....



*Paso dos: Presentación de un documento de proyecto como se describe en el Manual de procedimiento, 23ª versión, sección II, p. 27*

*Paso tres: Clasificación cuantitativa según la matriz siguiente*

**Propuesta de matriz cuantitativa para el paso 2**

**i) Matriz propuesta**

Criterio	Puntuación	
Nueva información/datos/tecnología ¿Existe nueva información, datos o tecnología que justificarían la necesidad de revisar el/los código(s) o norma(s) existente(s) o establecer uno nuevo?	Sí 20 Intermedio 10 No 0	
Repercusión positiva del nuevo trabajo sobre la salud pública - si este nuevo trabajo daría origen a un documento/recomendación que podría tener una repercusión positiva sobre la salud pública	Sí 20 Intermedio 10 No 0	
Riesgo para la salud pública <sup>16</sup> que plantea la nueva cuestión	Alta 20	

<sup>16</sup> De conformidad con las *Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la seguridad alimentaria* (Manual de procedimiento, 23ª versión, sección IV – Análisis de riesgos, Definición de términos de análisis de riesgos)

	Media 14 Baja 8	
Repercusión sobre el comercio internacional que plantea la nueva cuestión	Alta 20 Media 14 Baja 8	

## ii) Criterios adicionales

Si se da el caso de que varios temas emergentes obtienen la misma puntuación, o si es necesario una mayor consideración antes de incorporar un tema emergente a la agenda del CCRVDF, se deberá prestar atención a los siguientes factores:

- (a) La necesidad de asistencia la OMS/FAO para ofrecer directrices de base científica que contribuyan a gestionar el tema emergente en cuestión y la garantía de que esta posible asistencia no provocará demoras indebidas a los nuevos trabajos que se estén considerando;
- (b) La necesidad de coordinación con otros organismos internacionales (incluyendo OIE o VICH, por ejemplo) para gestionar correctamente el tema, evitando la duplicación del trabajo y los vacíos normativos;
- (c) Si es necesario, se deberá recabar el consejo del JECFA u otros expertos internacionales para valorar la viabilidad de prestar un posible asesoramiento adicional sobre el asunto;
- (d) Por último, con el fin de promover el consenso entre los miembros del CCRVDF, se deberá realizar una evaluación cuantitativa del respaldo para iniciar nuevos trabajos.